

SEXTA

COMISIÓN EVALUADORA

- **Presidente:**

El Presidente del Consejo Social.

- **Vocales:**

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad o persona en quien delegue

El Rector o persona en quien delegue

El Director General de Enseñanza Superior

El Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, que actuará como Secretario

El Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social

Un experto designado por el Presidente del Consejo Social

SÉPTIMA

SELECCIÓN

El fallo será discrecional e inapelable. El jurado acompañará la concesión de los Premios con una exposición de los méritos hallados en las candidaturas galardonadas. Podrá declarar desierto el Premio o Premios si lo estima conveniente. En el caso de que dos o más candidaturas obtengan un mismo Premio, se distribuirá equitativamente la dotación económica correspondiente.

OCTAVA

ENTREGA

El Premio será entregado en el acto de inauguración del curso 2009-2010

4ª EDICIÓN



PREMIO a la INNOVACIÓN DOCENTE de la UNIVERSIDAD de ZARAGOZA

Convocado por el CONSEJO SOCIAL de la UNIVERSIDAD de ZARAGOZA y el DEPARTAMENTO de CIENCIA, TECNOLOGÍA y UNIVERSIDAD del GOBIERNO de ARAGÓN



GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

4ª EDICIÓN



PREMIO a la INNOVACIÓN DOCENTE de la UNIVERSIDAD de ZARAGOZA

Convocado por el CONSEJO SOCIAL de la UNIVERSIDAD de ZARAGOZA y el DEPARTAMENTO de CIENCIA, TECNOLOGÍA y UNIVERSIDAD del GOBIERNO de ARAGÓN



AMBITO



En el marco de las distintas iniciativas que se desarrollan en la Universidad de Zaragoza en reconocimiento a la labor docente, el *Consejo Social de la Universidad y el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón* convocan conjuntamente la cuarta edición del **PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE** tendente a apoyar la actividad universitaria y su relación con la convergencia al Espacio Europeo de la Educación Superior.

La renovación de las metodologías docentes universitarias constituye uno de los objetivos fundamentales del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El profesorado de la Universidad de Zaragoza asumiendo el reto de la integración europea, ha puesto en marcha planes y programas que introducen profundos cambios en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón quieren reconocer, desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad en la introducción de innovaciones que armonicen las metodologías docentes con los esquemas europeos.

BASES DEL PREMIO

PRIMERA

OBJETIVO

Promover y apoyar el desarrollo de experiencias de innovación y mejora de la docencia de especial relevancia en el marco de la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior, así como reconocer la trayectoria y el trabajo realizado individualmente o en grupo del profesorado de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de la innovación docente.

SEGUNDA

NATURALEZA

Se otorgarán tres premios:

- » **Primer premio:** diploma acreditativo, con una dotación económica de **6.000 euros**.
- » **Segundo premio:** diploma acreditativo, con una dotación económica de **4.000 euros**.
- » **Tercer premio:** diploma acreditativo, con una dotación económica de **2.000 euros**.

TERCERA

PERIODICIDAD: ANUAL

CUARTA

CANDIDATURAS

1) Requisitos de los candidatos:

Podrán optar todos los profesores o grupos de profesores de la Universidad de Zaragoza que hayan desarrollado en su seno algún proyecto o experiencia de innovación docente a lo largo del curso 2007-2008 o estén llevándose a cabo durante el curso 2008-2009 siempre que éstas se hayan iniciado antes de la fecha de esta convocatoria. En todo caso, los proyectos y experiencias estarán relacionadas con la renovación metodológica propiciada por la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

2) Procedimiento de solicitud:

- Los candidatos habrán de presentar dentro del plazo fijado una memoria de la extensión que deseen y con el formato que juzguen conveniente, explicando las experiencias desarrolladas e indicando la contribución de las mismas a la innovación, la mejora de la docencia y la labor de tutoría. Asimismo, adjuntarán una muestra del material docente e informativo realizado en relación con el proyecto.
- La documentación debe ser entregada en el *Registro General de la Universidad*, dirigida a:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
(Premio Innovación Docente)
Pedro Cerbuna 12
50009 Zaragoza

3) Plazo de presentación de candidaturas:

Hasta el 30 de junio de 2009

QUINTA

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Adecuación y relevancia de la experiencia presentada en el marco de los objetivos de la convergencia al EEES, en particular, en lo referente a la coordinación de asignaturas y su diseño curricular, la implantación de metodologías docentes activas y de colaboración, y el diseño de nuevos sistemas de evaluación.
- Participación efectiva de los candidatos, así como los proyectos y experiencias presentados al Premio, en redes europeas donde la convergencia europea sea objetivo principal.
- Originalidad y novedad de las técnicas y metodologías empleadas.
- Consecuencias derivadas de la experiencia presentada en cuanto a la mejora real y efectiva del sistema de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.
- Aplicabilidad de la experiencia y metodología docentes a otras materias, disciplinas y titulaciones.
- Calidad y eficacia contrastadas de las técnicas utilizadas.